

REPÚBLICA COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.**

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J.)

Bogotá D.C., **02 DIC 2020** de diciembre del dos mil veinte (2020)

Ref. 110014003082-2018-00349-00

En atención a lo manifestado por la apoderada demandante y de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, artículo 108 del C.G. del P. y el ACUERDO NO. PSAA14-10118 emanado del Consejo Superior de Judicatura Sala Administrativa en su artículo 5, se ordena por secretaría la inclusión del demandado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Surtido el mismo ingrese el proceso al Despacho para imprimir el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

m.c.

<p>Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá</p> <p>Bogotá, el día</p> <p>Por anotación en Estado No. _____ de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>MELQUISEDEC VILLANUEVA ECHAVARRIA Secretario</p>
